



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



Capióví, Misiones, 13 de diciembre del 2024.-

ORDENANZA N° 040/2024:

VISTO: El concurso de ornamentación en Parques y Jardines, impulsado por la Agrupación Amigos de las Plantas y Flores e implementado por la Municipalidad de Capióví, y;

CONSIDERANDO QUE: resulta justo premiar e incentivar a la población por el embellecimiento de nuestro pueblo, en cada una de las categorías evaluadas en este concurso, Parques por un lado y Jardines por otro.

QUE, el desarrollo del concurso tuvo lugar en todo el ejido municipal durante el mes de diciembre del año en curso, donde fueron premiadas las familias que concursaron en las categorías de Parques y Jardines.

QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la Exención de la Tasa General de Inmuebles de éste municipio por el término de un (1) año, únicamente a la parcela del terreno donde se ubique la categoría premiada.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma. -

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióví, durante el ejercicio 2025 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Parques, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- KOCH, ROSALIA. PARTIDA 9304. Mz: 1. PARCELA: 6.**
- 2- STRIEDER, JUANA ANA. PARTIDA: 25719. Mz: 194. PARCELA 1.**

ARTÍCULO 2º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióví, por el año en curso (2024) en un 100%, por ser ganadora del concurso de Parques, al inmueble de la siguiente persona:

- 3- ACOSTA, MARIA CRISTINA. PARTIDA 11206. Mz 69. PARCELA 3.**

LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióví

2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y las Startups en
horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia".



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



ARTÍCULO 3º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capioví, durante el ejercicio 2025 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Jardines, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- SCHÖNINGER, RODOLFO. - PARTIDA: 10030 – Mz. 30.
- 2-WINTER ESTER. - PARTIDA: 21370- Mz. 21. PARCELA: 6.
- 3- PFEIFER EDUARDO. - PARTIDA: 15322 - Mz: 114. PARCELA: 5.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido **ARCHIVESE**. -


EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capioví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví